

RESOLUCIÓN N° 182 -SPCDyDP-2015.-

SAN LUIS, 24 de Agosto de 2015.-

"2014-2015 – Años Provinciales de la Lectura"

VISTO:

El EXD-0000-8030376/15, por el cual la Secretaria de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, Lic. Alejandra Agüero, solicita evaluación y otorgamiento de puntaje del proyecto: "1ras. Jornadas sobre Ciencia, Arte y Tecnología ¿Cómo se articulan en los procesos de Enseñanza y de Aprendizaje?", y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto tiene como objetivos generales: Analizar los aportes de los estudios e investigaciones que dan cuenta sobre los debates actuales en enseñanza y aprendizaje desde una perspectiva compleja de reconstrucción del conocimiento; Trabajar colaborativamente entre las diferentes áreas y carreras de nuestro instituto compartiendo diferentes experiencias de trabajo que impliquen enriquecer las prácticas pedagógicas; Repensar nuestras prácticas de enseñanza en distintos contextos laborales a fin de fortalecerlas en un intento de promover y facilitar el aprendizaje de los estudiantes de la institución para conformar modelos para sus futuras prácticas de enseñanza (intentar pensar y hacer de otro modo a como lo hemos venido haciendo); Abrir el espacio de reflexión que se continuará en sucesivas jornadas en el que se proporcionará instrumentos teóricos y metodológicos para reflexionar sobre las actividades de enseñanza en contextos formales de educación. Promover el desempeño de los profesores como profesionales reflexivos de la educación; Registrar lo trabajado en estas jornadas, evaluaciones, conclusiones, a fin de contar con información para próximas propuestas institucionales. (2das. Jornadas, trabajos de investigación, capacitaciones, etc.);

Que se desarrollará en el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes durante el ciclo lectivo 2015;

Que tiene una carga horaria total cincuenta (50) horas cátedras presenciales;

Que está destinado a docentes de todos los niveles del sistema educativo provincial;

Que se trata de una temática de interés y acorde a los requerimientos de la capacitación docente;

Que la Entidad Capacitadora declaró la gratuidad del Curso a dictar para los docentes destinatarios del mismo;

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente y Desarrollo Profesional con el informe técnico correspondiente;

Que los contenidos conceptuales y las metodologías propuestas son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar y que se encuentra comprendido entre los lineamientos explicitados en el Plan Integral de Desarrollo Profesional Docente 2015 aprobado por Resolución N° 1-PESyCD-2015;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

CDE. RESOLUCIÓN N° 182 -SPCDyDP-2015.-

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE
Y DESARROLLO PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el proyecto: “1ras. Jornadas Sobre Ciencia, Arte y Tecnología ¿Cómo Se Articulan en Los Procesos De Enseñanza y de Aprendizaje?”, a llevarse a cabo en el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes durante el ciclo lectivo 2015, con una carga horaria total de cincuenta (50) horas cátedras presenciales, destinado a docentes de todos los niveles del Sistema Educativo Provincial.

Art. 2°.- Disponer que a los docentes que aprueben el curso mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, se les otorgará el siguiente puntaje: setenta y cinco (0,75) centésimas.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Establecer que la Institución Capacitadora presentará al Programa de Educación Superior y Capacitación Docente un informe cuali-cuantitativo y un listado de los asistentes, en original y una (1) copia.-

Art. 5°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Programa Gestión Educativa; Supervisores de las Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, al Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes y por su intermedio a los interesados.-

Art. 6°.- Comunicar y archivar.-

PROF.SILVIA MIRANDA

Jefe de Sub Programa Capacitación Docente
y Desarrollo Profesional
Programa Educación Superior y Capacitación
Docente